

## EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA: REFERENTES EUROPEOS

*Democratic Citizenship: European referents*

*Éducation à la Citoyenneté: des références européennes*

Maria PUIG GUTIÉRREZ, Soledad DOMENE MARTOS y Juan Antonio MORALES LOZANO  
*Universidad de Sevilla. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Didáctica y Organización Educativa. C/ Camilo José Cela, s/n. 41018 Sevilla.*  
*Correo-e: mpuig@us.es; sdomene@us.es; jamorales@us.es.*

Fecha de recepción: marzo de 2010

Fecha de aceptación definitiva: julio de 2010

Biblid [(1130-3743) 22, 2-2010, 85-110]

### RESUMEN

Presentamos en este artículo un recorrido en torno a las políticas educativas europeas que favorecen el desarrollo de una ciudadanía democrática. El objetivo que perseguimos es comprender el modo en que actualmente está siendo interpretada e impulsada la Educación para la Ciudadanía desde la Unión Europea. Para ello ofrecemos una delimitación conceptual de la «Educación para la Ciudadanía» y posteriormente mostramos un análisis de los principales documentos y materiales elaborados principalmente por el Consejo de Europa, que marcan el camino seguido por la Unión Europea en materia de Educación para la Ciudadanía Democrática (ECD).

*Palabras clave:* educación a lo largo de la vida, educación para la ciudadanía, competencia social y cívica, política educativa europea.

## SUMMARY

Let's sense beforehand in this article a tour concerning the educational European policies that favour the development of a democratic citizenship. The aim that we chase is to understand the way in which nowadays it is being interpreted and stimulated the Citizenship Education from European Union. For it we offer a conceptual delimiting of «Citizenship Education» and later, we show an analysis of the principal documents and materials elaborated principally by the Council of Europe that mark the way followed by European Union as for Education for Democratic Citizenship (EDC).

*Key words:* lifelong learning, Citizenship Education, social and civic competences, educational european politics.

## SOMMAIRE

Nous présentons dans cet article au sujet aux politiques éducatives européennes qui favorisent le développement d'une citoyenneté démocratique. L'objectif que nous cherchons est comprendre comment l'Éducation à la Citoyenneté est actuellement en cours d'interprétation et de développement par l'Union Européenne. À cette fin, nous offrons une définition conceptuelle de «l'Éducation à la Citoyenneté» et montrons une analyse des documents clés et des matériels produites principalement par le Conseil de l'Europe, en marquant le chemin suivi par l'Union Européenne pour l'Éducation à la Citoyenneté Démocratique (ECD).

*Mots clés:* l'éducation tout long de la vie, éducation à la citoyenneté, éducation civique, compétences sociales et civiques, politique éducative européenne.

## 1. INTRODUCCIÓN. ¿POR QUÉ EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA?

Entre los fines de la educación siempre ha estado presente la socialización, e incluso para algunos pensadores de la historia, la educación se configuraba como el más eficaz instrumento socializador. Delval (2006) señala entre estos pensadores al sociólogo francés Durkheim, quien definía la educación como la socialización sistemática de la generación joven, porque era a través de ella como se transmitían las formas de vida, los conocimientos, los valores y otros rasgos fundamentales de la cultura de una sociedad. Por lo tanto, la educación no se limita a la enseñanza de contenidos, sino que, más allá de la instrucción, es una enseñanza para la vida y una herramienta para garantizar el desarrollo y el progreso de la sociedad.

La educación ha dejado de ser propia de determinadas etapas evolutivas para convertirse en una necesidad constante a lo largo de la vida. Actualmente, estamos asistiendo a un realce de la educación como factor clave para el desarrollo de destrezas, habilidades y actitudes que garanticen la convivencia y salvaguarden los derechos y deberes de los seres humanos. La denominada sociedad del conocimiento reclama sujetos capaces de enfrentarse a los cambios constantes, de tomar

decisiones, de seleccionar información y de tomar conciencia de la necesidad de garantizar la convivencia y luchar por la igualdad de derechos.

Sin lugar a dudas las teorías planteadas por diversos autores como: Bolívar (2003, 2007), Calvo de Mora (2006), Domingo (2004), Morillas (2006) y Santiesteban (2004), entre otros, manifiestan el sentir general de una sociedad que, sometida a continuos cambios, delega cada vez más sobre las instituciones educativas y las reconoce como espacios idóneos donde practicar y vivir la democracia y los valores que garantizan la convivencia respetando las diferencias. De este modo cobra sentido la denominada «Educación para la Ciudadanía» como un factor que contribuye a los objetivos socializadores propios de las escuelas.

Por lo tanto, entendemos que educar para la ciudadanía es una necesidad actual (y no tanto un oportunismo político), que cobra sentido desde la concepción del aprendizaje como proceso que se desarrolla a lo largo de la vida y que nos permite hacer frente a la realidad de cada momento y contexto; y desde una política común de reconocimiento de la ciudadanía europea y la educación como estrategia esencial de la misma. Analizaremos a continuación los rasgos y referentes europeos de estas políticas educativas, y que de alguna manera han impulsado su desarrollo y crítica.

Es nuestro objetivo en este trabajo mostrar, a través de un análisis cronológico de declaraciones, resoluciones, recomendaciones y estudios del contexto de la política europea una justificación y relevancia de esta materia para la formación de los ciudadanos europeos a través de las políticas comunes y de los rasgos específicos que habrán de tener las políticas y programas de los diferentes Estados miembros de la Unión europea. Sin duda será, no sólo una fuente justificativa de su relevancia, sino también una fuente importante de referentes para la reflexión sobre contenidos, estrategias, recursos... para la formación de los ciudadanos.

## 2. EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

La Educación para la Ciudadanía cobra sentido en el marco de las políticas educativas europeas que apuestan por el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida, como herramienta clave para la consecución de los objetivos planteados en la *Estrategia de Lisboa*. Así pues, en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias claves para el aprendizaje permanente, encontramos las competencias sociales y cívicas, donde se hace alusión a la necesidad de desarrollar habilidades sociales y cívicas que garanticen el bienestar de la sociedad y permitan la convivencia entre sus ciudadanos. Bajo esta denominación se agrupan unas capacidades más relacionadas con las habilidades y estrategias sociales, de comunicación y entendimiento, de superación de prejuicios, de lucha por la igualdad, de preocupación por el bienestar individual y comunitario, etc. Con otras más en la línea de la participación e implicación en la vida comunitaria que parten del conocimiento de conceptos

claves como democracia, justicia, igualdad, ciudadanía, derechos civiles, etc., y se apoyan más en la necesidad de mantener una actitud reflexiva y crítica que nos lleve al compromiso con la sociedad en su conjunto, a participar en la toma de decisiones y, en definitiva, a comprender que solo con el esfuerzo compartido de todos los ciudadanos lograremos alcanzar una Europa más justa e igualitaria.

Además, conviene resaltar que no solo se hace referencia a estas habilidades, destrezas y conocimientos en la citada competencia, sino que en el resto de ellas es posible encontrar claras alusiones a la necesidad de velar por el bienestar de la sociedad, de tomar conciencia de nuestras responsabilidades como ciudadanos, de mantener actitudes que velen por la igualdad de derechos, etc.

De esta forma, la Educación para la Ciudadanía Democrática (ECD) es entendida a nivel europeo de la siguiente manera:

La educación para la ciudadanía democrática (ECD) ha surgido a partir de programas más tradicionales, como los de educación cívica o instrucción cívica. A grandes rasgos, la ECD hace hincapié en la experiencia individual y la búsqueda de prácticas destinadas a promover el desarrollo de comunidades comprometidas con las relaciones verdaderas. Afecta al individuo y a sus relaciones con los demás, la creación de identidades personales y colectivas, y las condiciones de la vida en comunidad, entre otros muchos aspectos.

Uno de los objetivos fundamentales de la ECD es la promoción de una cultura democrática, respetuosa de los derechos humanos, una cultura que permita a las personas desarrollar el proyecto colectivo de crear comunidades. Para ello, intenta reforzar la cohesión social, la comprensión mutua y la solidaridad.

En su calidad de iniciativa educativa, la ECD se dirige a todas las personas, independientemente de su edad o papel en la sociedad. Se extiende, por tanto, mucho más allá del ámbito escolar, en el que a menudo se imparte por primera vez. La ECD es un proceso de aprendizaje permanente centrado en los siguientes objetivos: participación, colaboración, cohesión social, accesibilidad, equidad, responsabilidad y solidaridad.

Por consiguiente, la ECD es un conjunto de prácticas y actividades desarrolladas con un enfoque «de abajo arriba» que tiene por objeto ayudar a los alumnos, los jóvenes y los adultos a participar activa y responsablemente en los procesos decisorios de sus comunidades. La participación es fundamental para fomentar y reforzar una cultura democrática basada en la sensibilización respecto a valores fundamentales compartidos –tales como los derechos humanos y las libertades, la igualdad a pesar de las diferencias y el Estado de Derecho– y el compromiso con ellos.

La ECD se concentra en la puesta a disposición de oportunidades permanentes de adquisición, aplicación y difusión de conocimientos, valores y capacidades relacionados con los principios y procedimientos democráticos en una gran variedad de entornos de enseñanza y aprendizaje formales y no formales (O'Shea, 2003, 10-11).

Por lo tanto, entendemos que educar para la ciudadanía es una necesidad actual, fruto de las características de nuestra sociedad, desde la que se enfatiza

la necesidad de formar ciudadanos activos, conocedores de sus derechos y cumplidores de sus deberes. Ciudadanos capaces de tomar decisiones por sí mismos, dotados de un espíritu crítico, implicados en conseguir el bien común, defensores y proyectores de los valores democráticos y dispuestos a luchar por la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad. Todo ello cobra sentido desde la concepción del aprendizaje como proceso que se desarrolla a lo largo de la vida y que nos permite hacer frente a la realidad de cada momento y contexto. Así pues, la Educación para la Ciudadanía es una educación para todos y por todos.

### 3. LA POLÍTICA EUROPEA EN MATERIA DE ECD

Centrar nuestra atención en el ámbito concreto de la Educación para la Ciudadanía en Europa requiere prestar una significativa mirada al Consejo de Europa.

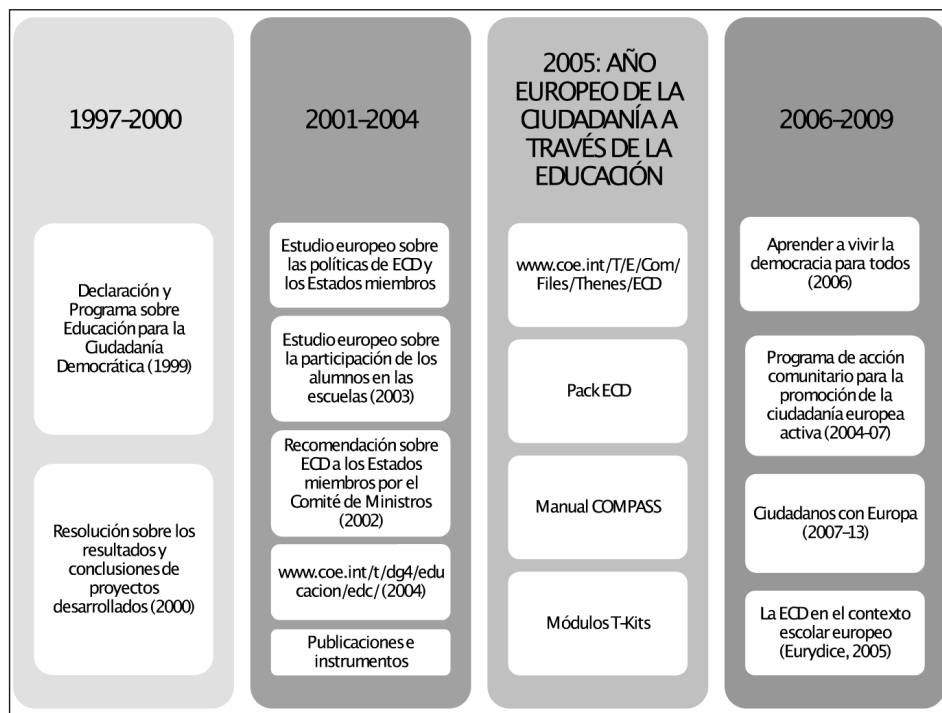
Creado el 5 de mayo de 1949, el Consejo de Europa es una organización internacional con sede en Estrasburgo, cuya misión principal es promover la democracia, proteger los derechos humanos y el Estado de derecho. Así, entre sus principales objetivos encontramos:

- Defender los derechos humanos, la democracia pluralista y la preeminencia del derecho.
- Favorecer la toma de conciencia y el desarrollo de la identidad cultural de Europa así como de su diversidad.
- Buscar soluciones comunes a los problemas a los que se enfrenta la sociedad, tales como discriminación hacia las minorías, xenofobia, intolerancia, bioética y clonación, el terrorismo, tráfico de los seres humanos, delincuencia organizada y corrupción, cibercriminalidad, violencia hacia los niños.
- Desarrollar la estabilidad democrática en Europa acompañando las reformas políticas, legislativas y constitucionales ([http://www.coe.int/t/es/com/about\\_coe/](http://www.coe.int/t/es/com/about_coe/)).

Los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Consejo de Europa, en su segunda cumbre celebrada en Estrasburgo entre el 10 y el 11 de octubre de 1997, lanzaron oficialmente el proyecto de *Educación para la Ciudadanía Democrática*, al considerar la relevancia de esta temática en la consecución de sus objetivos definitorios.

El proyecto está dirigido por la División de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (Directorio de Educación) con la participación de otros sectores del Consejo de Europa y se ha venido desarrollando en las siguientes fases (ver Gráfico 1).

GRÁFICO 1  
 FASES DEL PROYECTO «EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA»  
 (CONSEJO DE EUROPA)



### 3.1. Primera fase (1997-2000)

En su primera fase fue concebido como un proyecto exploratorio, desde la perspectiva del aprendizaje global y a lo largo de la vida. Durante esta fase los objetivos principales fueron:

- Explorar y desarrollar las definiciones de educación para la ciudadanía democrática.
- Identificar las habilidades necesarias y capacidades para practicar la ciudadanía democrática activa.
- Iniciar la discusión sobre cómo enseñar estas habilidades.

Desde este momento el Consejo de Europa comienza un largo camino en el que pretendiendo establecer estrechos nexos de unión entre la teoría y la práctica, entre el discurso y la acción, se compromete a promover la ciudadanía democrática en el ámbito educativo.

El 7 de mayo de 1999 con motivo del 50 aniversario del Consejo de Europa, se proclama la Declaración y Programa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática, desde la defensa de los derechos y responsabilidades del ciudadano (Consejo de Europa, 1999). En ella la Educación para la Ciudadanía Democrática es definida bajo los siguientes parámetros esenciales:

- Constituye una experiencia de aprendizaje a lo largo de la vida y un proceso de participación desarrollado en varios contextos: en la familia, en instituciones educativas, en el lugar de trabajo, por profesional, organizaciones políticas y no gubernamentales, en comunidades locales y por medio de actividades culturales y de ocio y los medios de comunicación, así como por actividades para la protección y mejora del ambiente natural y artificial.
- Prepara a hombres y mujeres para participar activamente en la vida pública y asumir de un modo responsable su propio destino y el de su sociedad.
- Se propone inculcar una cultura de los derechos humanos que garantizará el respeto para aquellos derechos y responsabilidades que de ellos se derivan.
- Prepara a las personas para vivir en una sociedad multicultural y tratar la diferencia con inteligencia, con sensatez, tolerante y moralmente.
- Refuerza la cohesión social, el entendimiento mutuo y la solidaridad.
- Debe incluir a todos los grupos de edad y sectores de la sociedad.

Desde esta consideración se hace un llamamiento a los Estados miembros para:

- Promover la ciudadanía democrática basada en el mantenimiento y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Hacer de la educación para la ciudadanía democrática basada en los derechos y responsabilidades de los ciudadanos un componente esencial de todas las prácticas y políticas educativas, culturales y juveniles (Consejo de Europa, 1999).

Los resultados de esta primera fase del proyecto fueron presentados y aprobados en la vigésima sesión de la Conferencia Permanente de Ministros Europeos de Educación del Consejo de Europa, celebrada en Cracovia del 15 al 17 de octubre de 2000, con la emisión de un documento oficial denominado *Resolución sobre los resultados y conclusiones de proyectos desarrollados entre 1997 y 2000* (Consejo de Europa, 2000).

Como apéndice de la Resolución, se presentan los elementos de las directrices comunes en la Educación para la Ciudadanía Democrática, a fin de que sirvan de base para que los Estados miembros continúen promoviendo la ciudadanía democrática basada en los derechos humanos y las responsabilidades que de ellos se desprenden. De esta forma se ofrece una definición básica de Educación para

la Ciudadanía y los objetivos generales que de ella se derivan, se describen las habilidades y competencias elementales para el desarrollo de la ciudadanía democrática, se realizan propuestas de aprendizaje y se identifican los ambientes que lo propician. Además, se ofrecen determinadas pautas acerca de los considerados lugares de ciudadanía, las políticas educativas que la favorecen y los sistemas de apoyo que los garantizan.

Mostramos a continuación un breve resumen de los contenidos más destacados:

- Está basada en los principios fundamentales de los derechos humanos, la democracia pluralista y la autoridad de la ley.
- Se refiere en particular a derechos y responsabilidades, fortaleciendo la participación e implicación y el respeto a la diversidad.
- Incluye todas las categorías de edad y sectores de la sociedad.
- Su objetivo es preparar a jóvenes y adultos para la participación activa en la sociedad democrática, reforzando así la cultura democrática.
- Contribuye decisivamente a la lucha contra la violencia, la xenofobia, el racismo, el nacionalismo agresivo y la intolerancia.
- Contribuye a la cohesión social, la justicia social y el bien común.
- Refuerza a la sociedad civil contribuyendo en la creación de ciudadanos informados y bien formados y dotándolos de habilidades democráticas.
- Debería ser diferenciada según contextos nacionales, sociales, culturales, históricos (Consejo de Europa, 2000).

En lo referente a las consideraciones sobre propuestas y ambientes de aprendizaje, cobra especial relevancia la aceptación del aprendizaje de la ciudadanía democrática como un proceso a lo largo de toda la vida, como un aprendizaje social que nos permite vivir juntos y que encuentra su base en las experiencias y prácticas cotidianas. Este aprendizaje requiere la interconexión de diversas áreas de conocimiento bajo un mismo enfoque, así como una apertura del currículum y el desarrollo de un proceso de cooperación entre los distintos agentes sociales implicados en la educación.

Las directrices marcadas de cara a las políticas educativas que deberían desarrollarse para favorecer la Educación para la Ciudadanía Democrática cobran especial interés, ya que señalan de forma contundente la necesidad de:

- Centrarse tanto en la educación formal como en la no formal y mejorar las relaciones entre ellas y el apoyo mutuo;
- Considerar los valores y los principios de educación para la ciudadanía democrática como un objetivo esencial del currículum completo y como criterios para garantizar la calidad de los sistemas educativos;
- Adoptar un acercamiento holístico a las habilidades y capacidades y aplicar métodos participativos y centrados en el aprendizaje en todas las áreas relacionadas con la escuela, la formación del profesorado, la educación de adultos y la evaluación y control;



- Incluir la educación para la ciudadanía democrática como la parte del aprendizaje social en la formación profesional (Consejo de Europa, 2000).

Además de los documentos oficiales comentados, otro de los frutos más destacados de esta primera fase del proyecto que nos ocupa es la presentación de cuatro estudios complementarios en torno a los objetivos que se planteaban al comienzo de esta fase:

- *Education for democratic citizenship: A Lifelong Learning Perspective*, por César Birzúa.
- *Basic concepts and core competencies for education for democratic citizenship*, por François Audigier.
- *Strategies for learning democratic citizenship*, por K. H. Duerr, V. Spajic-Vrkas e I. Ferreira Martins.
- *Sites of Citizenship: Empowerment, participation and partnerships*, por Liam Carey, Ireland y Dr. Keith Forrester.

### 3.2. Segunda fase (2001-2004)

La segunda fase del proyecto adopta como punto de partida la *Resolución sobre los resultados y conclusiones de proyectos desarrollados entre 1997 y 2000* (Consejo de Europa, 2000) y se plantea los siguientes objetivos:

- Difundir los resultados de la 1.ª fase por todos los medios apropiados, en particular a través de un espacio en Internet y del desarrollo de estrategias de comunicación e información.
- Atender particularmente a las experiencias de ECD en la escuela, incluyendo las actividades extraescolares y las relacionadas con la comunidad educativa.
- Responder a las necesidades específicas de los Estados miembros del Consejo de Europa.
- Transformar los resultados de la 1.ª fase del Proyecto de ECD en políticas y prácticas.
- Reforzar los nexos entre política educativa, sistemas de cambio y prácticas de ECD (Consejo de Europa, 2000).

Como podemos apreciar, el objetivo último que se deduce de los anteriores es reducir el camino entre la política y la práctica, atendiendo fundamentalmente a las prácticas desarrolladas en las escuelas. De acuerdo a esta prioridad, se estableció una red de coordinadores ECD constituida por un representante de cada Estado miembro.

Para alcanzar estos objetivos y prioridades se establecieron tres grandes áreas de trabajo: Política desarrollada en materia de ECD; Creación de redes de trabajo; y Comunicación y concienciación sobre ECD.

Entre los principales frutos de esta segunda fase del proyecto podemos señalar:

- a) El desarrollo de un estudio europeo sobre las políticas de Educación para la Ciudadanía Democrática, existentes en los diferentes Estados miembros (a nivel nacional, regional y europeo). El objetivo que se perseguía con este estudio era trazar un mapa del estado de esta cuestión en todos los países miembros y compartir conclusiones en beneficio de las políticas educativas, los investigadores, los profesionales de la educación y otros agentes involucrados en el desarrollo de políticas de Educación para la Ciudadanía.

Entre sus resultados más importantes se encuentran: un análisis de la distancia entre lo prescrito y su puesta en práctica, las diferencias entre declaraciones e intenciones políticas y la aplicación de medidas. Se muestra como el pilar principal de la Educación para la Ciudadanía Democrática actualmente es el currículum formal, incluso cuando comienza a surgir una propuesta más diversificada tras el currículum, que indica una necesidad de desarrollar relaciones entre agentes sociales y profesionales de la educación. Lo más importante es que este estudio revela como existe un interés considerable en relación con las políticas y las prácticas a través de Europa, y que hay un reconocimiento creciente del hecho de que la política, la legislación y la práctica de la Educación para la Ciudadanía Democrática son parte de un proceso a largo plazo que requiere una visión y recursos adecuados así como un esfuerzo y una paciencia considerables (Consejo de Europa, 2005).

- b) La realización de un *Estudio europeo sobre la participación de los alumnos en las escuelas* (Consejo de Europa, 2003). Este estudio proporciona ejemplos de prácticas y experiencias de educación democrática, sobre todo en cuanto a la participación de los alumnos/as al tiempo que identifica algunos obstáculos de la enseñanza y el aprendizaje participativos. Las conclusiones del estudio disponen un número de ideas prácticas para una nueva cultura de vida y aprendizaje en las escuelas. Ofrece listas de comprobación para la participación democrática en la escuela así como recomendaciones en cuanto a cómo crear tal cultura de vida y aprendizaje no solo en la escuela sino también en su entorno.
- c) La Recomendación sobre ECD dirigida a los Estados miembros adoptada por el Comité de Ministros (Recomendación, 2002) en la que se les solicita la implicación en el desarrollo de estas políticas educativas. Los aspectos más relevantes aparecen recogidos en los Gráficos 2 y 3. En el primero de ellos podemos apreciar el concepto de ECD en el que se sustenta el citado documento, así como las recomendaciones y las pautas generales que deben seguir los Gobiernos de los Estados miembros para desarrollar políticas educativas que apuesten por la ECD. En el Gráfico 3 se muestran

- las capacidades que se pretenden lograr con la ECD, así como los métodos más idóneos para su práctica en los centros educativos y su entorno, instituciones y demás agentes sociales. Esta Recomendación se convierte en uno de los documentos esenciales en el ámbito de la ECD en Europa, puesto que supone la creación de un marco teórico común sobre el que llevar a cabo la práctica.
- d) El desarrollo de un sitio web de ECD ([www.coe.int/t/dg4/education/edc/](http://www.coe.int/t/dg4/education/edc/)), considerado como una herramienta esencial para la comunicación y el intercambio de ideas, prácticas y en definitiva un instrumento necesario para llevar a cabo un trabajo colaborativo entre los diferentes Estados miembros. Tras diversas transformaciones a finales de 2004 este sitio web queda estructurado en un total de ocho sesiones entre las que podemos destacar algunas que responden a las noticias de actualidad, qué es la ECD, cómo trabajan los coordinadores de ECD de los diferentes Estados, así como otras destinadas a la descarga de documentos, publicaciones y estudios de interés y links a diversos lugares y materiales de gran utilidad.
  - e) Las publicaciones de diferentes documentos, entre los que cabe destacar: un Glosario de Términos de Educación para la ECD realizado por Karen O'Shea y publicado en 2003, en el que se definen los conceptos claves, los principales procesos y prácticas educativas que responden a la ECD, así como los resultados que se pretenden lograr con su implementación; y el cartel «Lánzate a la ECD», traducido a varios idiomas, ofrece una breve descripción histórica tanto del concepto de ciudadanía como de la educación para la ciudadanía, junto con una introducción general dirigida a cualquier lector.
  - f) El lanzamiento de 2005 como el Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación, en Sofía entre el 13 y el 14 de diciembre de 2004.
  - g) La construcción de un conjunto de instrumentos para facilitar la puesta en práctica de la ECD y la Educación para los Derechos Humanos: Pack de ECD; Manual COMPASS sobre la Educación para los Derechos Humanos; y Módulos de formación –T-Kits– preparados por la Dirección de la Juventud.

### 3.3. 2005 Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación

La proclamación de 2005 como Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación cobra sentido desde la Recomendación (2002) en la que se instaba a los Estados miembros a desarrollar políticas educativas acordes con la ECD. De este modo, se consideran como objetivos del año los ofrecidos en el Cuadro 1:

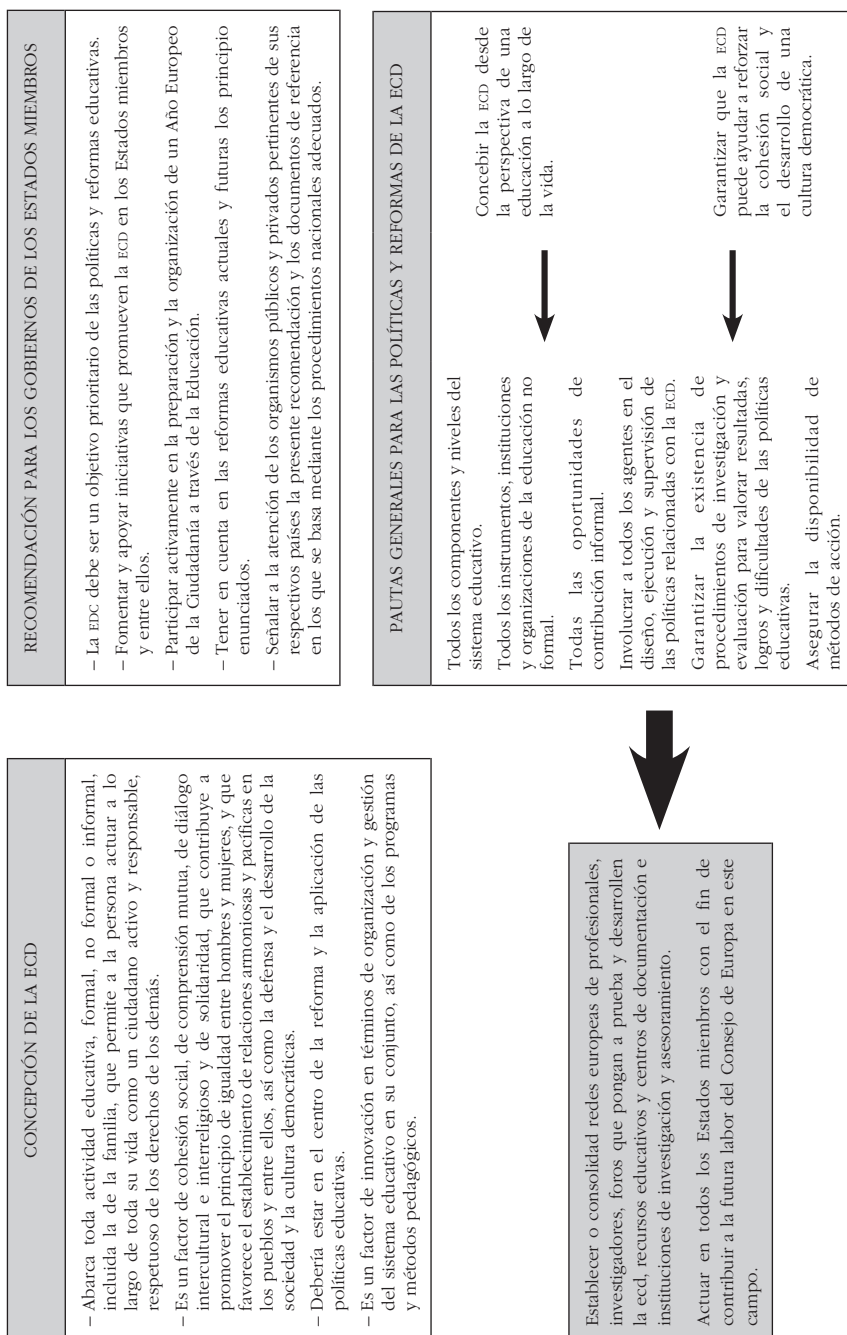
CUADRO 1  
 OBJETIVOS DEL AÑO EUROPEO DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN  
 (CONSEJO DE EUROPA, 2004)

OBJETIVOS DEL AÑO EUROPEO DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN	
OBJETIVO GENERAL	Vincular política y praxis, habilitando a quienes toman las decisiones y a los profesionales de todos los niveles para crear y desarrollar programas duraderos en materia de ECD y EDH.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Hacer consciente a la población de cómo la educación, tanto formal como no formal, puede contribuir al desarrollo de la ciudadanía y de la participación democráticas, favoreciendo así la cohesión social, el entendimiento intercultural y el respeto de la diversidad y los derechos humanos.
	Proporcionar a los Estados miembros la estructura e instrumentos necesarios que les permitan reflexionar acerca de la función que tiene la educación en el desarrollo y fomento de la ciudadanía democrática y de los derechos humanos, a efectos de resolver problemas sociales concretos y de promover la participación de los jóvenes y la inclusión social.
	Estimular las iniciativas y la creación de asociaciones que permitan compartir conocimientos y acceder a ejemplos de buena práctica, al objeto de promover la EDC/EDH y de favorecer la creación de estructuras reticulares de trabajo.

Para lograr los citados objetivos se desarrolla todo un entramado organizativo cuya coordinación es encomendada a un comité ad hoc de expertos que, desde un planteamiento transversal y pluridisciplinario, desarrollarán métodos de trabajo basados en:

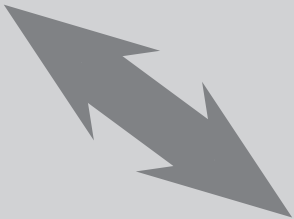
- Compartir información e identificar y difundir prácticas adecuadas y conocimientos en y entre los Estados miembros.
- Poner a disposición de los Estados miembros instrumentos prácticos innovadores con fines de experimentación durante el «Año» y comunicación mutua sobre los resultados.
- Mantener un contacto permanente entre la Secretaría del Consejo de Europa y los responsables de la puesta en práctica del «Año».
- Alentar las oportunidades de constituir asociaciones con instituciones europeas e internacionales (Consejo de Europa, 2004).

GRÁFICO 2  
 CONCEPCIÓN Y RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ECD (RECOMENDACIÓN, 2002)



## GRÁFICO 3

## CAPACIDADES, MÉTODOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS EN ECD (RECOMENDACIÓN, 2002)

CAPACIDADES A DESARROLLAR CON LA ECD	MÉTODOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS EN ECD
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver los conflictos de manera no violenta.</li> <li>- Argumentar para defender el propio punto de vista.</li> <li>- Escuchar, comprender e interpretar los argumentos de los demás.</li> <li>- Reconocer y aceptar las diferencias.</li> <li>- Elegir, considerar alternativas y someterlas a un análisis ético.</li> <li>- Asumir responsabilidades compartidas.</li> <li>- Establecer relaciones constructivas y no agresivas con los demás.</li> <li>- Desarrollar un espíritu crítico con respecto a la información, los modelos de pensamiento y las concepciones filosóficas, religiosas, sociales, políticas y culturales, manteniéndose al mismo tiempo fiel a los valores y los principios fundamentales del Consejo de Europa.</li> </ul> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación activa de los alumnos, los estudiantes, el personal educativo y los padres en la gestión democrática del lugar de aprendizaje, en particular, las instituciones educativas.</li> <li>- Promoviendo la ética democrática en los métodos pedagógicos y las relaciones creadas en un contexto de aprendizaje.</li> <li>- Promoviendo los métodos centrados en el alumno, incluida la pedagogía de proyectos basada en la adopción de un objetivo concertado y compartido y su realización colectiva, independientemente de que dichos proyectos se definan a nivel de aula, escuela, comunidad local, regional, nacional, europea o internacional, o a nivel de las diversas organizaciones de la sociedad civil implicadas en la educación para la ciudadanía democrática (organizaciones no gubernamentales, empresas, organizaciones profesionales).</li> <li>- Promoviendo la investigación, el estudio personal y la iniciativa.</li> <li>- Adoptando un enfoque pedagógico que asocie estrechamente la teoría y la práctica.</li> <li>- Implicando a los alumnos en la evaluación individual y colectiva de su formación, en particular en el marco de la pedagogía de proyectos mencionada anteriormente.</li> <li>- Fomentando los intercambios, los encuentros y las asociaciones entre alumnos, estudiantes y profesores de diferentes escuelas, a fin de mejorar la comprensión mutua entre los individuos.</li> <li>- Promoviendo y reforzando los enfoques y métodos educativos y de sensibilización en toda la sociedad y, en particular, entre los alumnos y los estudiantes, que favorezcan un clima de tolerancia y el respeto de la diversidad cultural y religiosa.</li> <li>- Aproximando la educación formal, no formal e informal.</li> <li>- Creando asociaciones cívicas entre la escuela y la familia, la comunidad, el mundo del trabajo y los medios de comunicación.</li> </ul>

Entre los instrumentos ofrecidos por el Consejo de Europa para este «Año», describiremos a continuación los más destacados:

- a) Web del «Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación» (<http://www.coe.int/T/E/Com/Files/Themes/ECD/>). En ella se ofrecen documentos claves desarrollados durante el «Año», así como vínculos a prácticas y actividades, instrumentos y materiales para el trabajo de la ECD y los Derechos Humanos. Su principal objetivo es servir de nexo de unión entre los diferentes Estados miembros, por eso se diseña como un espacio de puesta en común, de debate y de creación de iniciativas.
- b) *Pack* ECD. Es un completo instrumento para desarrollar prácticas y estrategias que favorezcan la toma de conciencia y garantizar un marco de referencia común. En el Cuadro 2 quedan recogidos los objetivos y elementos esenciales que componen este instrumento.

CUADRO 2  
 PACK ECD (CONSEJO DE EUROPA, 2004)

PACK ECD	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Despertar el interés por la ECD y animar la reflexión sobre el papel de la educación en el fomento de la ECD y la EDH.</li> <li>• Dar a conocer políticas, estrategias y enfoques coherentes, a partir de acciones y prácticas reales.</li> <li>• Estimular la discusión y el debate y favorecer actuaciones fundadas en nuevos métodos y directrices en el ámbito de la política y práctica de ECD y EDH, en particular sobre la gestión democrática de las instituciones de enseñanza.</li> <li>• Desarrollar capacidades en materia de ECD, proporcionando un instrumento que favorezca el desarrollo de políticas y prácticas eficaces de ECD en todos los ámbitos y sectores del sistema educativo.</li> </ul>
ESTRUCTURA	Presentación del <i>pack</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presentación para cada Estado miembro: sitúa el pack en el contexto de cada uno de los Estados miembros.</li> <li>– Presentación del Consejo de Europa.</li> <li>– Primera Parte: Presentación de la ECD: conceptos y definiciones, glosario de términos ECD y detalles sobre la red de coordinadores nacionales de ECD.</li> <li>– Segunda parte: Estado actual de las políticas y prácticas de ECD: resultados del Estudio paneuropeo sobre políticas y legislación en materia de ECD.</li> </ul>
ELEMENTOS	Cuestiones clave para las políticas de ECD (Herramienta n.º 1). Gestión democrática en el ámbito educativo (Herramienta n.º 2). Formación de profesores de ECD y EDH (Herramienta n.º 3). Asegurar la calidad de la autoevaluación en ECD (Herramienta n.º 4).

- c) Manual COMPASS sobre la Educación para los Derechos Humanos. Elaborado en el marco del Programa de Educación de la Juventud para los Derechos Humanos, de la Dirección de la Juventud y el Deporte del Consejo de Europa, tiene como objetivo situar los Derechos Humanos como eje central de las actividades que realizan con los jóvenes (Consejo de Europa, 2004). La producción de «COMPASS» es solo el punto de partida, ya que la organización de cursos de formación a niveles nacionales y regionales debe ser la que realmente ayude a los formadores y educadores a familiarizarse con el manual y garantizar su buen uso. La primera versión publicada de «COMPASS» fue en inglés y posteriormente el Consejo de Europa lo presentó en francés y ruso y alentó a los diferentes Estados miembros a realizar su traducción y adaptación a sus propias lenguas. La publicación en español ha sido posible gracias al compromiso y dedicación de la Organización no Gubernamental Asociación EUROACCIÓN, junto con la colaboración del Instituto de la Juventud de España, desde cuya web (<http://www.injuve.mtas.es/injuve/>) es posible acceder a este instrumento.
- d) Módulos de formación –T-kits– preparados por la Dirección de la Juventud. «Se trata de publicaciones temáticas escritas por experimentados formadores de jóvenes y por otros expertos. Son manuales de fácil utilización en sesiones de formación y estudio. Han sido publicados en inglés, francés y alemán» (Consejo de Europa, 2004). Podemos decir que T-Kits son un conjunto de unidades didácticas que abarcan diversas temáticas relacionadas con la formación actual de los jóvenes. Este material está disponible en la siguiente dirección web: [http://www.training-outh.net/INTEGRATION/TY/Publications/T\\_Kits.html](http://www.training-outh.net/INTEGRATION/TY/Publications/T_Kits.html).

El 22 de junio de 2006 el Comité de Expertos ad hoc para el Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación emitió un informe sobre la evaluación de todo el trabajo realizado (Consejo de Europa, 2006a). Entre las principales conclusiones que en él se comentan podemos destacar:

- La utilidad a la hora de proporcionar un amplio marco común para la acción a los Gobiernos, los profesionales de la educación y la sociedad en general.
- La contribución al establecimiento de vínculos entre diferentes sectores y Estados que muestran interés en el desarrollo de políticas educativas favorecedoras de los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos.
- La puesta en conocimientos de acciones y actividades que se venían realizando desde la entrada en vigor del proyecto europeo de ECD en 1997 y el impulso para el desarrollo de nuevos trabajos dentro de este marco común de ECD y EDH.



- El dar a conocer más, principalmente a los encargados de tomar las decisiones en el ámbito de la política educativa, al Consejo de Europa como un organismo europeo entre cuyos objetivos esenciales está el desarrollo de iniciativas comunes que favorezcan los derechos humanos, la ciudadanía democrática, la cohesión social y la paz entre otros.
- La insuficiente contribución financiera que permitiera cubrir todas las expectativas previstas.
- La falta de participación activa en algunos de los países miembros de los jóvenes y las organizaciones no gubernamentales.
- Las grandes posibilidades de intercambio de experiencias para el desarrollo de soluciones a preocupaciones comunes.
- La falta de interés mostrado por los medios de comunicación en general.

### 3.4. Tercera fase (2006-2009)

En 2006 y tomando en consideración las propuestas realizadas a lo largo del «Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación» da comienzo la tercera fase del programa de ECD, con una duración prevista de tres años. Los principales objetivos de esta fase son:

- Continuar y reforzar el desarrollo y aplicación de políticas de ECD/EDH, con particular atención a la cohesión e inclusión social, y el respeto de los derechos humanos y, en este contexto, prestar especial atención a la gestión democrática de las instituciones de enseñanza, especialmente las escuelas.
- Fortalecer la capacidad de formación y desarrollo de profesores en y a través de los Estados miembros tanto en los ámbitos dedicados a la educación como mediante la colaboración con la sociedad civil, particularmente con las comunidades y organizaciones no gubernamentales.
- Mejorar la comunicación y el intercambio de información centrado especialmente en la recopilación, consulta y difusión de los conocimientos y las prácticas exitosas en ECD/EDH, a fin de crear una sólida base de evidencias.
- Desarrollar y promover marcos sostenibles y mecanismos que hacen de la ECD parte de las prácticas y procesos cotidianos en todos los niveles de la sociedad.
- Promover métodos de trabajo que deben basarse en el intercambio de información y éxito práctico, a través de una perspectiva multidisciplinaria y transversal/transectorial con socios tanto de los Estados miembros, como de carácter internacional o europeo/nacional/organizaciones e instituciones locales (Consejo de Europa, 2006b).

Para alcanzar estas metas se plantean tres grandes líneas de actuación, en virtud del título: «Aprender y vivir la democracia para todos», identificándose para

cada una de ellas objetivos específicos, resultados esperados, así como métodos de trabajo y estructuras de apoyo:

- a) Desarrollo e implementación de una política educativa para la ciudadanía democrática y la inclusión social. Entre los resultados esperados cabe destacar:
  - Elaboración de directrices/instrumentos (competencias, evaluación y calidad) que sirvan como referencia para la política y las prácticas de los Estados miembros en el ámbito de la ECD.
  - Recopilación buenas prácticas en ECD/EDH e intercambio para la promoción de una base de evidencias de ECD/EDH.
  - El desarrollo de un marco de referencia europeo para ECD/EDH.
  - Mecanismos, tales como las redes escolares y la red de coordinadores de ECD para el intercambio y la cooperación en el fortalecimiento y sostenibilidad de la ECD.
  
- b) Nuevos roles y competencias de los profesores y otros agentes educativos en ECD/EDH. Entre los resultados esperados cabe destacar:
  - Elaboración de directrices/instrumentos (formación inicial y continua, materiales, recursos e infraestructuras para la formación de los profesores).
  - Los Estados miembros darán mayor prioridad a la capacitación del profesorado en ECD/EDH.
  - Creación y mantenimiento de una red de impulsores para la formación de maestros en ECD/EDH.
  
- c) Gobierno democrático de las instituciones educativas. Entre los resultados esperados cabe destacar:
  - Recopilación de un material útil, preparado y desarrollado para servir de referencia a la política y la práctica de los Estados miembros en el tema del gobierno democrático de las instituciones educativas.
  - Preparar y hacer accesible una herramienta especial para el gobierno democrático de las instituciones educativas.
  - Poner a disposición de los profesionales y agentes participantes en la toma de decisiones una visión general de las políticas europeas y la práctica del gobierno democrático en educación.
  - Los Estados miembros dan mayor prioridad al gobierno democrático en la educación, por ejemplo, a través de la adopción de una recomendación del Consejo de Europa sobre esta cuestión.
  - Creación de una red europea de escuelas democráticas, con la ayuda de otras instituciones/fundaciones/organizaciones.

Además de las políticas educativas promovidas por el Consejo de Europa, el Parlamento y el Consejo Europeo han ido desarrollando iniciativas paralelas de apoyo a la ciudadanía europea activa, que guardan estrecha relación con las primeras en cuanto ponen énfasis en la necesidad de incentivar la participación activa de los ciudadanos en Europa.

Con esta intención el 26 de enero de 2004 el Consejo establece un *Programa de acción comunitario para la promoción de la ciudadanía europea activa* (*Diario Oficial UE*, 2004), cuyos objetivos son:

- a) Promover y difundir los valores y los objetivos de la Unión Europea.
- b) Acercar a los ciudadanos a la Unión Europea y a sus instituciones y animarles a tener trato con dichas instituciones de manera más frecuente.
- c) Vincular fuertemente a los ciudadanos a las reflexiones y a los debates sobre la construcción de la Unión Europea.
- d) Intensificar las relaciones y los intercambios entre los ciudadanos procedentes de países que participan en el programa, por ejemplo, mediante hermanamientos de ciudades.
- e) Estimular las iniciativas de entidades que contribuyan a promover una ciudadanía activa y participativa.

El programa que se aplicó durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2006 proporciona subvención a entidades cuyas actividades estén destinadas a apoyar los objetivos marcados.

Desde el 1 de enero de 2007 da comienzo un nuevo programa que, trabajando en la misma línea del anterior, pretende dar respuesta a las necesidades actuales de los ciudadanos europeos manifestadas en la consulta realizada entre diciembre de 2004 y febrero de 2005 a más de 1.000 personas.

La principal conclusión de esta consulta fue el apoyo mayoritario a un nuevo programa. Se respaldó masivamente el enfoque general propuesto de dirigirse tanto a los ciudadanos, de forma directa, como a las organizaciones de la sociedad civil.

El éxito de las actividades actuales como el hermanamiento de ciudades y las subvenciones operativas para organizaciones quedó patente en el gran apoyo que recibió su continuación. Las principales innovaciones que se propusieron fueron la organización de proyectos plurianuales, la puesta en común de experiencias vividas en proyectos locales de distintos Estados miembros, el desarrollo de alianzas innovadoras con nuevos socios y la celebración de actos significativos que movilicen a los ciudadanos de la UE, especialmente en el contexto del diálogo intercultural (COM, 2005).

Bajo el título *Ciudadanos con Europa* el Parlamento y el Consejo Europeo se proponen lograr desde 2007 hasta 2013 los objetivos recogidos en el Cuadro 3.

CUADRO 3  
 OBJETIVOS PROGRAMA «CIUDADANOS CON EUROPA» (COM, 2005)

OBJETIVOS DEL PROGRAMA «CIUDADANOS CON EUROPA» (2007-2013)	
Objetivos generales	Brindar a los ciudadanos la oportunidad de interactuar y participar en la construcción de una Europa cada vez más cercana, unida y enriquecida por su diversidad cultural.
	Forjar una identidad europea, basada en valores, historia y cultura comunes y reconocidos.
	Mejorar la comprensión mutua entre los ciudadanos europeos en el respeto y la apreciación de la diversidad cultural, a la par que se contribuye al diálogo intercultural.
Objetivos específicos	Reunir a personas de municipios de toda Europa para compartir e intercambiar experiencias, opiniones y valores, aprender de la historia y construir el futuro.
	Promover la acción, el debate y la reflexión relacionados con la ciudadanía europea mediante la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil en Europa.
	Hacer la idea de Europa más tangible para sus ciudadanos promoviendo y preconizando los valores y los logros europeos sin dejar de preservar la memoria de su pasado.
	Favorecer la integración equilibrada de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil de todos los Estados miembros, contribuyendo al diálogo intercultural y haciendo hincapié en la diversidad y la unidad europeas, así como prestando especial atención a las actividades con los Estados miembros que han ingresado recientemente en la Unión Europea.

La consecución de estos objetivos se alcanzará mediante el apoyo a las siguientes acciones:

- a) Unos ciudadanos activos con Europa, que se traduce en:
  - Hermanamientos de ciudades.
  - Proyectos de ciudadanos y medidas de apoyo.
- b) Una sociedad civil activa en Europa, que se traduce en:
  - Apoyo estructural a las organizaciones europeas de investigación sobre política pública (foros de reflexión).
  - Apoyo estructural a organizaciones europeas de la sociedad civil.
  - Apoyo a proyectos iniciados por organizaciones de la sociedad civil.
- c) Juntos con Europa, que se traduce en:
  - Actos de gran visibilidad, tales como conmemoraciones, premios, conferencias a escala europea, etc.
  - Estudios, encuestas y sondeos de opinión.
  - Herramientas de información y difusión.

Como podemos apreciar, tanto las políticas promovidas por el Consejo de Europa, que están caracterizadas por un alto componente educativo, como las defendidas desde el Parlamento y el Consejo Europeo apuestan por la participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos y la búsqueda de valores compartidos que nos permitan lograr la convivencia en una sociedad cada vez más plural. La difusión de información, la concienciación y principalmente la educación por y para una ciudadanía democrática son los instrumentos claves que nos llevarán a una Europa más unida, respetuosa y democrática.

Por lo tanto, si desde las políticas europeas se reconoce la importancia de la Educación para la Ciudadanía, resulta de gran interés ofrecer una visión general acerca del modo en que ésta se desarrolla en los diferentes Estados miembros. Este es, pues, el objetivo del estudio realizado por Eurydice en 2005 titulado *La Educación para la Ciudadanía en el contexto escolar europeo* (Eurydice, 2005).

Treinta países pertenecientes a la Red Eurydice constituyen la base del estudio solicitado por la presidencia holandesa (segundo semestre de 2004) del Consejo de la Unión Europea, en el que se realiza un análisis comparado basado en las descripciones nacionales proporcionadas por las unidades nacionales de Eurydice. El estudio cubre los niveles de primaria y secundaria inferior y superior general de la enseñanza pública y/o privada-subsuccionada (es decir, la educación impartida en centros financiados en más de un 50% con fondos públicos) durante el curso académico 2004/05.

Dividido en seis capítulos, destacaremos los dos primeros. El primero que analiza si los distintos países europeos cuentan con su propia definición oficial del término ciudadanía y cómo se articula en su legislación; y el segundo examina los distintos enfoques incluidos en los currículos escolares oficiales para organizar la educación para la ciudadanía.

El primero de ellos parte del siguiente planteamiento:

Uno de los objetivos de los responsables políticos de todos los países europeos es el fortalecimiento de la cohesión social y de la solidaridad en toda la sociedad. Para ello es necesario ponerse de acuerdo sobre lo que significa actuar como un «ciudadano responsable». Por consiguiente, todos los países deben definir su propio concepto «nacional» de «ciudadanía responsable» (Eurydice, 2005, 13).

Los resultados de esta primera parte del estudio ponen de manifiesto que generalmente:

La «ciudadanía responsable» engloba aspectos relacionados con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas. Igualmente, todos los países asocian el concepto con ciertos valores estrechamente relacionados con el papel de un ciudadano responsable. Entre ellos se incluye la democracia, la dignidad humana, la libertad, el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad, el respeto a la ley, la justicia social, la solidaridad, la responsabilidad, la lealtad, la cooperación, la participación y el desarrollo espiritual, moral, cultural, mental y físico. Aunque los países conceden mayor o menor importancia a uno

o a varios de estos principios, en general, se está de acuerdo en que todos ellos son esenciales para entender el concepto de ciudadanía responsable y el modo de llevarla a la práctica.

Casi todos los países se refieren a su Constitución o a documentos educativos específicos (por ejemplo los currículos, las leyes de educación u otros documentos oficiales) como las fuentes que mejor definen el concepto de «ciudadanía responsable» (Eurydice, 2005, 13-14).

Cabe destacar como en la mayoría de los países de Europa del Este se subraya la importancia de la dimensión histórica en el término «sociedad civil», así como en aquellos países con minorías numerosas como por ejemplo Estonia, el concepto de «ciudadanía responsable» aparece ligado a la política de integración para los «no ciudadanos».

Al analizar el modo en que este concepto es promovido desde las políticas educativas se concluye que realmente el concepto de ciudadanía responsable se promueve en todos los países, pero de diferente modo. En algunos casos es una prioridad recogida en la legislación, los libros blancos, los planes de acción, decretos, etc. La mayoría explica que se orienta a los alumnos a través del sistema escolar hacia la consecución de tres objetivos esenciales de la educación para la ciudadanía: el desarrollo de la cultura política, el pensamiento crítico y la participación activa. Pueden citarse como ejemplos: la Primera Ley para la Ordenación del Sistema Escolar de Alemania, el Currículo de primaria (2003) de Chipre y Ley de Educación Básica (1998) de Finlandia. Además «algunos países nórdicos como Estonia, Finlandia, Islandia y Noruega, incluyen el respeto por la naturaleza como un elemento a promover a la hora de desarrollar la “ciudadanía responsable” en los alumnos» (Eurydice, 2005, 15).

También se presta atención al sentido de la Educación para la Ciudadanía desde una perspectiva organizativa y cultural del centro, puesto que es considerada mucho más que un conjunto de contenidos. Los valores, las actitudes, los comportamientos se aprenden a través de su vivencia diaria y en este sentido el estudio de Eurydice afirma:

La mayoría de los países europeos subrayan en su legislación educativa u otros documentos oficiales, la importancia de promover una cultura escolar participativa que anime a los jóvenes a convertirse en ciudadanos activos y responsables. La idea fundamental es que esta cultura debe basarse en los valores democráticos, entre ellos el respeto hacia los demás, la tolerancia, la confianza mutua, la solidaridad y la cooperación.

Todos los países apoyan la idea de una «escuela democrática» en la que cada miembro se implique en la gestión y en la toma de decisiones y en la que predominen los métodos de enseñanza democráticos. La mayoría de los países se centran en los derechos de los alumnos, incluido el derecho a expresar su opinión libremente o el derecho general a un entorno de aprendizaje seguro (Eurydice, 2005, 28).

De estos párrafos se desprende la verdadera esencia de la llamada Educación para la Ciudadanía, hecha realidad en las escuelas democráticas, en las que todos los integrantes de la comunidad educativa son considerados miembros de pleno derecho y desde las que se abre un diálogo constante con el entorno que las rodea y la sociedad en general. Hablamos de escuelas que toman la democracia, la justicia y la igualdad como banderas y prácticas diarias; escuelas que creen en su poder de cambio y de transformación de la sociedad y confían en la fuerza de la cooperación y el trabajo colaborativo. En definitiva, hablamos de escuelas en las que la Educación para la Ciudadanía no solo constituye un objetivo curricular, sino una finalidad educativa que le da sentido al trabajo diario que en ellas se desarrolla.

#### 4. CONCLUSIONES

De acuerdo a las recomendaciones de la UE la Educación para la Ciudadanía (más allá de una concreta materia curricular de la enseñanza obligatoria) debe abarcar toda actividad educativa, formal, no formal o informal, incluida la familia, que permita a la persona actuar, a lo largo de su vida, como ciudadano activo y responsable, y respetuoso con los derechos de los demás. Ha de entenderse con un factor de: cohesión social, comprensión mutua, diálogo intercultural e interreligioso, solidaridad, igualdad, convivencia en y entre los pueblos, desarrollo social y cultura democrática. Deben ser actuaciones educativas (coordinadas) que favorezcan la capacidad del individuo para:

- a) Resolver conflictos de forma pacífica.
- b) Argumentar para defender el propio punto de vista.
- c) Escuchar, comprender e interpretar a los demás.
- d) Reconocer y aceptar las diferencias.
- e) Elegir, considerar alternativas, análisis ético.
- f) Asumir responsabilidades compartidas.
- g) Relaciones constructivas y no agresivas.
- h) Espíritu crítico.

Desde otra perspectiva podríamos decir que la educación para la ciudadanía, en estos referentes, debe ser entendida como una respuesta a valores negativos (de cierta relevancia creciente en algunos momentos), como son la: apatía política y cívica, falta de confianza en las instituciones democráticas, corrupción, racismo y xenofobia, intolerancia a las minorías, discriminación o exclusión social. Debe ser una oferta educativa basada en los siguientes principios:

- a) Derechos y responsabilidades ciudadanas.
- b) Participación: política, cívica, social y cultural.
- c) Alteridad.

En cuanto a las políticas y actuaciones, no debemos centrarnos exclusivamente en una intervención a través de una oferta curricular específica, la vía de la interdisciplinariedad y transversalidad es posible y cohabitable con la anterior.

Es necesaria una renovación metodológica a través de estrategias centradas en el estudiante (desarrollo de capacidades y consecución de competencias), el aprendizaje activo, la pedagogía por proyectos, y cómo no, los intercambios y la colaboración son opciones viables y adecuadas a estos proyectos educativos.

Un campo de intervención importante a este respecto lo constituye la participación activa de los agentes educativos en la gestión democrática de los centros y la colaboración de éstos con su entorno. Pero tal vez un elemento muy significativo para el desarrollo de estas políticas educativas debemos centrarlo tanto en la información como formación de los educadores y formadores. A éstos hemos de facilitarles además recursos (materiales y didácticos), muy especialmente, colaboración (creación y desarrollo de redes escolares y profesionales).

En síntesis, el desarrollo del análisis documental/normativo realizado en este trabajo nos lleva a plantear una serie de propuestas:

- Denunciar la necesidad de permanecer en la línea de las políticas educativas europeas que apuestan por la ECD, como motor para el desarrollo y el progreso social.
- Apostar por el desarrollo de estudios comparativos a diversos niveles (centros, provincias, comunidades e incluso países) que nos permitan identificar las estrategias más eficaces para la formación de ciudadanos activos y responsables.
- Apoyar la formación del profesorado en el ámbito que nos ocupa, como factor clave para el desarrollo de prácticas y procesos educativos que garanticen la ECD.
- Sensibilizar a todos los agentes sociales del importante papel que juegan en la educación de los futuros ciudadanos, aspecto que podría lograrse a través de su participación en la vida diaria de los centros educativos.
- Difundir experiencias favorables desarrolladas por los centros a través de la creación de un espacio común en el que compartir prácticas y analizar resultados.
- Concienciar a los agentes educativos de su papel socializador, ofreciéndoles materiales y recursos para trabajar en grupos cooperativos y haciéndoles reflexionar sobre su influencia en la socialización de los más jóvenes.
- Apostar por la ECD como eje esencial en las finalidades educativas de los centros, partiendo de las consideraciones descritas con anterioridad en las que se enfatiza el papel de la escuela como comunidad y como espacio en el que experimentar conductas, y adquirir valores propios de ciudadanos activos, responsables y comprometidos con el progreso social.



- Superar la disputa entre defensores y detractores de la ECD, demostrando el importante papel que juega la escuela en la socialización de los más jóvenes y concienciando de la necesidad de trabajar en valores democráticos que apuestan por la convivencia, el respeto y la igualdad.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOLÍVAR, A. (2003) *La escuela pública y la educación de la ciudadanía: Retos actuales*. Enciclopedia virtual de Didáctica y Organización Escolar. Recuperado el 14 de marzo de 2007. <http://dewey.uab.es/pmarques/evdioe.htm>.
- (2007) *Educación para la ciudadanía. Algo más que una asignatura*. Barcelona: Graó.
- CALVO DE MORA, J. (2006) *Towards inclusion of citizenship culture in teacher education programmes*. Prague: Charles University, Faculty of Education.
- COM (2005) *Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el programa «Ciudadanos con Europa» para el periodo 2007-2013 a fin de promover la ciudadanía europea activa*. Bruselas, 6.4.2005. COM (2005) 116 final. Recuperado el 12 de abril de 2007 de la base de datos Eurlex.
- CONSEJO DE EUROPA (1999) *Declaration and Programme on Education for Democratic citizenship, based on the rights and responsibilities of the citizenship*. Recuperado el 15 de mayo de 2007. <http://www.coe.int/>.
- (2000) *Resolution on Results and conclusions of the completed projects in the 1997-2000 medium-term programme adopted at the 20<sup>th</sup> Session of the Standing Conference of the Ministers of Education of the Council of Europe*. Cracow, Poland, 15-17 October 2000. DGIV/EDU/CIT. (2000) 40. Recuperado el 15 de mayo de 2007. <http://www.coe.int/>
- (2003) *Estudio europeo sobre la participación de los alumnos en las escuelas*. DÜRR, K. (2003) The All-European Study on Pupils' Participation in Schools. Document DGV/EDU/CIT (2003) 23 REV. Recuperado el 15 de mayo de 2007. <http://www.coe.int/>.
- (2004) *Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación 2005. Aprender y Vivir la Democracia. Documento de Orientación*. DGIV/EDU/CAHCIT (2004) 13 rev 4. Comité ad hoc de Expertos para el Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación (CAHCIT). Recuperado el 15 de mayo de 2007. <http://www.coe.int/>.
- (2005) *From Policy to Practice. Synthesis report on the 2<sup>nd</sup> phase of the Education for Democratic Citizenship (EDC) Project 2001-2004*. DGIV/EDU/CIT (2005) 24 rev3. Recuperado el 15 de mayo de 2007. <http://www.coe.int/>.
- (2006a) *2005 European Year of Citizenship through Education. Draft Evaluation Report. Ad Hoc Committee of Experts for the European Year of Citizenship through Education (CAHCIT)*. DGIV/EDU/CAHCIT (2006)13. Strasbourg, 22 June 2006. Recuperado el 15 de mayo de 2007. <http://www.coe.int/>.
- (2006b) *Education for Democratic Citizenship and Human Rights. Programme of Activities (2006-2009) «Learning and living democracy for all»*. Recuperado el 15 de mayo de 2007. <http://www.coe.int/>.
- DELVAL, J. (2006) *Hacia una escuela ciudadana*. Madrid, Morata.
- DIARIO OFICIAL UE (2004) *Diario Oficial de la Unión Europea. Programa de acción comunitario para la promoción de la ciudadanía europea activa*. Decisión del Consejo de 26 de enero de 2004. Recuperado el 12 de abril de 2007 de la base de datos Eurlex.

- DOMINGO, J. (2004) Educar a la ciudadanía en una escuela pública de calidad. *Revista Iberoamericana de Educación* (versión digital), 32 (mayo-agosto). Recuperado el 20 de mayo de 2007. <http://www.campus-oie.org/revista>.
- EURYDICE (2005) *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo*. Recuperado el 8 de junio de 2007. <http://www.eurydice.org/portal/page/portal/Eurydice>.
- MORILLAS, M. D. (2006). *Competencias para la Ciudadanía. Reflexión, decisión, acción. Materiales 12-16 para Educación Secundaria*. Madrid, Narcea.
- O'SHEA, K. (2003) *Glosario de términos de la Educación para la Ciudadanía Democrática*. Recuperado el 3 de febrero de 2007. <http://www.educacionciudadania.mec.es/recursos.html>.
- Recomendación (2002) *Recomendación [Rec (2002)12] del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la educación para la ciudadanía democrática adoptada por el Comité de Ministros el 16 de octubre de 2002, en la 812ª reunión de los Delegados de los Ministros*. Recuperado el 10 de abril de 2007. [www.educacionciudadania.mec.es/pdf/Recomendaciones.pdf](http://www.educacionciudadania.mec.es/pdf/Recomendaciones.pdf).
- SANTISTEBAN, A. (2004) *Formación de la ciudadanía y educación política*, en VERA, M. I. y PÉREZ, D. (coords.) *Formación de la ciudadanía: las TICs y los nuevos problemas*. Recuperado el 15 de mayo de 2007 de la base de datos Dialnet.